

ACTA N° 954

En Santiago de Chile, a 5 de junio de 2025, siendo las 14:30 horas, en el salón de reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial ubicado en calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, integrado por el Presidente de la Corte Suprema Sr. Ricardo Blanco Herrera, y por las Ministras Consejeras Sra. Gloria Ana Chevesich Ruiz, Sra. Adelita Ravanales Arriagada, Sra. María Cristina Gajardo Harboe y Sra. María Soledad Melo Labra, quienes participan de forma presencial. Actuó como Secretaria la Directora (s) de la Corporación Administrativa, doña Andreina Olmo Marchetti, quien se encuentra presente.

Se contó con la asistencia del Subdirector (s), don Alex Saravia Molina, y del Contralor Interno, don Humberto Canessa Puelle, ambos en forma presencial. También participan, pero en forma telemática, el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, don Francisco Javier Ramos Pazó, el representante (s) del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, don Ennio Jara Sobarzo, y la representante del estamento de empleados, doña Eliana Ortiz Arancibia. Además, se encuentran presentes el Jefe del Departamento Jurídico, don Pablo Maccioni Quezada, y el Encargado de Actas, don Ricardo Sánchez Sánchez, ambos en forma presencial.

I) CUENTA PRESIDENTE

El Presidente informa sobre la solicitud remitida por la Sra. Mariela Hernández Acevedo, Presidenta de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial, consistente en revisar y mejorar el actual sistema de puntuación aplicado en procesos de concursos a cargos del Escalafón Primario, para lo cual solicita la creación de una mesa de trabajo transitoria, la que estaría integrada por representantes de la Asociación, de la Corporación Administrativa y de la Corte Suprema.

La Directora (s) propone conformar una mesa de trabajo técnica integrada por la mencionada asociación y el Departamento de Recursos Humanos, comprometiéndose un plazo de un mes para presentar sus resultados.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Conformar una mesa de trabajo técnica integrada por representantes de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial y del Departamento de Recursos Humanos de la Corporación Administrativa, para efectos de revisar y elaborar una propuesta de mejora al actual sistema de puntuación aplicado en procesos de concursos de cargos del Escalafón Primario, la que podría estar consensuada en un plazo de un mes, la que deberá presentarse al Consejo Superior en una próxima sesión.



RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

El Presidente cedió la palabra al Contralor Interno, quien informó sobre el exitoso inicio del canal de denuncias. Señaló que el referido canal ha recibido varias denuncias, las cuales están siendo sometidos al examen de admisibilidad, de acuerdo con la normativa establecida. A este respecto, destacó una denuncia específica presentada en contra de un particular, no funcionario, relacionada con un presunto delito que involucra a niños, niñas y adolescentes. Dado que este asunto no es de competencia del canal, según el artículo 1° del Reglamento que regula esta materia, sugiere que este tipo de denuncias, sean remitidas al Departamento Jurídico para que se efectúe la denuncia que corresponda al Ministerio Público, único organismo autónomo y jerarquizado que reconoce el ordenamiento jurídico para dirigir la investigación de aquellos hechos constitutivos de delito, determinar la participación punible y los que acrediten la inocencia del imputado.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- | |
|---|
| <p>a) Los hechos que pueden revestir el carácter de delito entre particulares y que ingresen por la vía del canal, dado el deber de denuncia previsto en el artículo 175 del Código Procesal Penal, serán comunicados, junto a todos los antecedentes, al Departamento Jurídico, para que presente la respectiva denuncia al Ministerio Público y efectúe el seguimiento hasta la constatación de su recepción.</p> <p>b) En la primera sesión de Consejo Superior del mes de julio, presentar un informe estadístico detallado del funcionamiento del canal de denuncias.</p> <p>c) Adicionalmente, incluir una propuesta para mejorar la redacción de los cuadros de diálogo que ilustran el objeto y ámbito de aplicación del canal de denuncias alojado en la página web institucional, buscando que la información y lenguaje sea más claro y comprensible para las personas usuarias.</p> |
|---|

RESPONSABLE: CONTRALORÍA INTERNA	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

II) CUENTA MINISTROS CONSEJEROS

La Ministra Consejera Sra. Melo presentó una solicitud de funcionarias del Centro de Medidas Cautelares de Santiago, para la homologación de grados de su personal. En dicha presentación, las funcionarias adjuntan antecedentes de gestiones efectuadas en años anteriores y que, según se indica, no se habría dado cumplimiento a los acuerdos adoptados.

La Directora (s) informa que el Consejo Superior, en sesión N° 923, de 26 de septiembre de 2024, resolvió no acceder a dicha solicitud. Sin embargo, se incorporó la petición en la



formulación presupuestaria para el año 2026, con el fin de conseguir el financiamiento necesario para el caso en que, con posterioridad, la solicitud sea finalmente aprobada.

El Presidente aclaró que la Corte Suprema decidió no realizar ajustes de grado a unidades, ni a personas específicas, y que ello solo puede obtenerse por medio de concursos. En su lugar, se instruyó la elaboración de un estudio general a nivel institucional, para abordar de manera integral la problemática de la homologación de grados.

La Ministra Consejera Sra. Melo añadió que, en el pasado, existió un proyecto para la creación de un Quinto Juzgado de Familia de Santiago, el cual finalmente no prosperó. Posteriormente, el Departamento de Desarrollo Institucional realizó un estudio sobre las funciones del Centro de Medidas Cautelares de Santiago, concluyendo que existe la necesidad de mejorar los grados de los cargos que ejercen funciones de jefes de unidad. La Directora indica que esta mejora fue incluida en la formulación presupuestaria para el año 2026.

Finalmente, la Ministra Consejera Sra. Chevesich consideró necesario presentar el estado de avance actual, del estudio general de homologación.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Presentar en una próxima sesión el estado de avance actual del informe de homologación de grados del Poder Judicial y de los proyectos asociados a la homologación de grados, incorporados en la formulación presupuestaria.
--

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
--

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

La Ministra Consejera Sra. Ravanales da cuenta que tomó conocimiento que los relatores de la sala tributaria de la Corte Suprema comporten oficina con otros relatores, y que, los dos relatores de la referida sala, además, deben compartir un único escritorio. Por lo anterior, solicita se busque una solución para que se provean espacios de trabajo adecuados.

La Directora (s) indica que solicitará al Departamento de Infraestructura y Mantenimiento revisar la situación con la Unidad de Servicios de la Corte Suprema, dado que es ésta quien asigna los espacios dentro de Palacio.

Luego, la Ministra Consejera Sra. Ravanales manifiesta que ha tomado conocimiento que algunos Ministros de la Corte Suprema prefieren que los equipos computacionales no les sean cambiados por los problemas que involucra dicho cambio y que dirían relación con una deficiente instalación de las funcionalidades y capacitación de las nuevas herramientas con que cuentan, lo que resulta preocupante desde que se invierten recursos para contar con mejor tecnología que en definitiva no se utilizan por problemas generados al interior de la organización, que pueden atribuirse a falta de conocimiento y coordinación Solicita se revise el protocolo de cambio de computadores, para que se



asegure la debida capacitación y funcionamiento, incentivando el uso de las nuevas herramientas con que se cuenta, para mejorar las tareas.

Acto seguido, agrega que el día de ayer le llegó un correo electrónico pidiéndole firmar un certificado de validación por el cambio de una impresora que, en definitiva, según pudo averiguar, no le correspondía pues era de otro Ministro de la Corte Suprema, de lo que solo se pudo enterar por las gestiones internas que realizó, Hace presente que es necesario que mayor prolijidad en el cumplimiento de las labores, como la reseñada y la rectificación cuando se incurre en un error.

A continuación, la Ministra Consejera Sra. Melo señala que en la Corte de Apelaciones de Santiago, entre las 8.00 y 08:15 horas de cada día, un funcionario de informática verifica en cada sala que los sistemas y equipamientos estén funcionando adecuadamente. Solicita replicar esta práctica para las salas de la Corte Suprema.

La Directora (s) indica que esta tarea corresponde a un protocolo vigente para las salas de la Corte Suprema, y que pedirá cuenta al Departamento de Informática para efectos de verificar su cumplimiento.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Verificar el cumplimiento de la instrucción consistente en que a primera hora y antes del funcionamiento de las salas de las Corte Suprema, se verifique el adecuado funcionamiento de equipos y sistemas y en caso contrario solucionar las dificultades.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

Finalmente, la Ministra Consejera Sra. Melo da cuenta de la necesidad de reubicar el scanner dispuesto en el Palacio de Tribunales por calle Bandera, a la otra entrada existente en la misma calle, ya que es más amplia y dará mayor espacio para la circulación del público.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Trasladar el scanner dispuesto en el Palacio de Tribunales, desde una de las entradas existentes por calle Bandera, a la otra entrada existente en la misma calle Bandera, por contar con mayor espacio para la circulación del público.	
RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN ZONAL DE SANTIAGO	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

Para la presentación del siguiente tema, ingresa la Directora de Bibliotecas y Centro Documental de la Corte Suprema, Sra. Erika Fuentealba Pérez.



1. Proyectos Buscador Unificado de Sentencias y Sistema de Anonimización de Sentencias.

La Sra. Erika Fuentealba Pérez, en cumplimiento con lo instruido por el Consejo Superior en sesión N° 952, de 5 de junio de 2025, presenta un informe comparativo sobre el proyecto de anonimización de sentencias y buscador de jurisprudencia, destacando los costos de su externalización en comparación con la gestión interna.

En su exposición, con respecto al proyecto de anonimización de sentencias, muestra un cuadro comparativo de gastos pasados, que van desde el año 2021 y hasta el primer semestre del 2025. Los costos incurridos en ese periodo, y que consideran el desarrollo informático de la anonimización y el personal transitorio asociado, alcanzan un total de \$1.593.378.419. Respecto de la proyección de gastos desde el segundo semestre del año 2025 y hasta el año 2028, se estiman en \$1.926.020.998. Llevando el costo total general del proyecto de anonimización de sentencias del año 2021 y hasta el año 2028 a \$3.519.399.417.

Adicionalmente, el proyecto buscador de jurisprudencia, desde el año 2019 y hasta el primer semestre del 2025, suma \$1.870.137.943, con una proyección de \$75.160.020, desde el segundo semestre del año 2025 y hasta el año 2026. Acumulando un total general de \$1.945.297.963, desde el año 2019 y hasta el año 2026, en desarrollos informáticos más personal.

La Sra. Fuentealba Pérez propone una nueva estructura para la gestión interna de estos proyectos, lo que presenta ventajas significativas en términos de costos y eficiencia.

La estructura actual del proyecto de anonimización, compuesta por un ingeniero informático, un abogado asesor y diez técnicos jurídicos transitorios, implica un costo anual de \$234.279.444. La nueva estructura propuesta consiste en la creación de un equipo base permanente de anonimización, compuesto por una jefatura, un abogado asesor y un ingeniero informático y la renovación de los diez técnicos jurídicos transitorios. Esta reestructuración, si bien incrementa el costo anual del equipo, en aproximadamente \$30.297.984, respecto al equipo transitorio actual, ofrece beneficios sustanciales a largo plazo.

En el caso del buscador de jurisprudencia propone la creación de un cargo de ingeniero informático experto en inteligencia artificial, con un costo anual de \$33.160.020.

Esta propuesta, incluye la creación de tres cargos nuevos para anonimización de sentencias, más la renovación de los diez técnicos jurídicos transitorios hasta el 31 de diciembre de 2025 y la creación de un cargo para el buscador de jurisprudencia, en total son 14 cargos con un monto de \$297.737.448.

Entre las ventajas destacadas de esta propuesta, figura la posibilidad de contar con desarrollos informáticos propios para ambos proyectos (anonimización y buscador), lo que genera ahorros presupuestarios en régimen y permite la administración de ambos sistemas con personal propio. Además, esta gestión interna consolida el cumplimiento del deber legal que tiene el Poder Judicial de publicar sentencias debidamente anonimizadas,



especialmente ante las modificaciones introducidas por la Ley N° 21.719, a la ley de protección de datos personales N° 19.628, que entrará en vigencia en diciembre de 2026, y asegura la operatividad de un buscador de fallos eficiente.

Respecto del financiamiento del proyecto de anonimización, se hace presente que la Ley de Presupuestos del 2025 consulta M\$312.000 para el desarrollo de sistemas informáticos. En cuanto a la disponibilidad presupuestaria para la propuesta en cuestión, señala que, respecto de proyecto de Anonimización de Sentencias, los cargos de Jefe de Área de Anonimización y Abogado Asesor podrán ser provisto con recursos del año en curso. Por su parte, en el proyecto de Proyecto Buscador de Jurisprudencia, el cargo de Ingeniero Informático con estudios en inteligencia artificial considera su providencia para el año 2026.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- | |
|--|
| <p>a) Respecto del proyecto de anonimización de sentencias, informar a la Corte Suprema que se cuenta con financiamiento para la creación de una estructura permanente de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Un cargo de Jefe de Área de Anonimización, grado X del escalafón superior del Poder Judicial; 2) Un cargo de Abogado Asesor, grado XII del escalafón de empleados; y 3) Un cargo de Ingeniero Informático, grado XII del escalafón de empleados. Estos cargos deben ser provistos por concurso público y dependerán de la Dirección de Bibliotecas y Centro Documental.</p> <p>b) Respecto del proyecto de buscador de jurisprudencia, informar a la Corte Suprema que se cuenta con financiamiento para crear en su estructura permanente, a contar del año 2026, el cargo de ingeniero informático con estudios en inteligencia artificial, grado XI del escalafón superior del Poder Judicial. Este cargo debe ser provisto por concurso público y dependerá de la Dirección de Bibliotecas y Centro Documental.</p> <p>c) La creación de nuevos cargos asociados a los proyectos de anonimización de sentencias y buscador de jurisprudencia, con sus respectivos grados, deberán ser aprobados por la Corte Suprema.</p> <p>d) Aprobar la renovación de diez cargos a contrata de técnicos jurídicos asociados al proyecto de anonimización de sentencias, para el segundo semestre de 2025, plazo que no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025.</p> |
|--|

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

III) CONTRALORÍA INTERNA

2. Concurso Subcontralor Legal de la Contraloría Interna.



La Directora (s) y el Contralor Interno presentan el resultado del concurso para proveer el cargo a contrata de Subcontralor de Control Legal de la Contraloría Interna, grado VI de la Escala de Sueldos del Personal Superior de la Corporación Administrativa. Da cuenta que, habiendo realizado las evaluaciones y entrevistas por parte del Comité de Selección, no es posible formar terna por no existir candidatos idóneos en número suficiente, de acuerdo las exigencias establecidas en las bases del concurso.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Prorrogar en diez días el concurso para el cargo de Subcontralor de Control Legal de la Contraloría Interna, contrata grado VI de la Escala de Sueldos del Personal Superior de la Corporación Administrativa, por no haber, hasta la fecha, tres postulantes que cumplan con los requisitos para formar terna.

Se deberá comunicar la prórroga a los postulantes admisibles.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

IV) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

3. Reconsideración renovación automática Valparaíso.

La Directora (s) presenta solicitud de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, consistente en reconsiderar la renovación automática de la contrata de doña María Tirapegui Vallejos. Fundamenta esta solicitud en que, si bien la funcionaria figura con períodos como suplente externa, se desarrollaron en la misma Corte de Apelaciones de Valparaíso, sin interrupción. Señala que los cargos que la funcionaria ha desempeñado formalmente son, por lo general, en grado XIX, lo que representa una diferencia importante de remuneraciones entre la función que ha cumplido como relatora ad-hoc, con aquella por la que ha sido contratada. Con todo, se solicita reconsiderar la decisión inicial y disponer que la prórroga de la contrata de la Sra. Tirapegui se realice de forma automática. Esta única calidad jurídica le permitirá, entre otros derechos, realizar suplencias en la corte percibiendo la remuneración acorde a ese cargo.

La Directora (s) hace presente que en sesión de Consejo Superior N° 884, de 19 de octubre de 2023, se acordó nuevos criterios que deberán implementarse en el proceso de renovación de contratas de personas que se desempeñan en plazas transitorias, teniendo una antigüedad igual o superior a cinco años continuos en calidad de contrata. Al respecto se instruyó que, sin perjuicio del tipo de plaza, debe darse estricto cumplimiento a lo establecido en la letra b) del artículo 2° del Acta N° 104-2021, en tanto las personas cumplan con la antigüedad exigida en la letra c) del mismo artículo. Por lo anterior, sin perjuicio de reconocerse el derecho a renovación automática a las personas que cumplan



con estos requisitos, las plazas seguirán siendo transitorias para efectos de la dotación de la unidad laboral, por lo que cuando se presenten vacancias, se evaluará y resolverá caso a caso si corresponde o no mantener el cargo y en qué condiciones.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Reconocer el período continuo de servicios de aquellos funcionarios que, dentro de los últimos cinco años, hayan prestado al menos cuarenta y cinco meses continuos en calidad de contrata, sin considerar las suplencias que haya servido durante dicho lapso. Lo anterior, será únicamente aplicable a las postulaciones a cargos internos de reemplazo. Esta medida debe ser difundida por los canales institucionales.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

4. Modificación reglamento de viáticos.

La Directora (s), en cumplimiento con instruido en la sesión N° 949 del Consejo Superior, de fecha 24 de abril de 2024, presenta una propuesta para modificar el Reglamento de Viáticos en cuanto al monto del viático, cuando el viaje al extranjero considera una invitación que incluye la provisión de alojamiento, homologando el mismo criterio adoptado por el Tribunal Calificador de Elecciones, del 20% del viático total. Hace presente que el Consejo Superior en la sesión N° 568, de 15 de octubre de 2015, acordó para estos casos conceder un viático equivalente al 30% del total, estableciéndose el pago íntegro en su defecto. Posteriormente, en la sesión N° 800, de 2 de septiembre de 2021, se procedió a la aprobación del Reglamento de Viáticos y Financiamiento de Comisiones de Servicio para los Funcionarios del Poder Judicial y de la Corporación Administrativa, manteniendo el criterio del 30%.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar la propuesta de modificación del Reglamento de Viáticos y Financiamiento de Comisiones de Servicio de Funcionarios del Poder Judicial y la Corporación Administrativa, para viajes al extranjero, cuando la invitación incluye alojamiento y alimentación, disminuyendo su monto del 30% al 20% del total del viático.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:
------------------------------	-------------------------

5. Reconsideración beca de perfeccionamiento.

La Directora (s) presenta solicitud de reconsideración a la decisión del Consejo Superior adoptada en sesión N° 947, de 3 de abril de 2024, que rechazó la solicitud de la Sra. Lorena Lemunao Aguilar de aceptar su postulación a la beca fuera de plazo, y del Sr. Álvaro Mesa Latorre para actualizar los valores del programa de Doctorado en Derecho, que cursa en la Universidad Austral de Chile.

Respecto de la Sra. Lemunao, indica que el cierre de las postulaciones para programas de becas, fue el 3 de marzo, y su postulación fue realizada el 5 de marzo. A este respecto, la solicitante adjunta antecedentes que respaldan su gestión, vía correo electrónico, con la administración zonal, informando problemas para acceder a su cuenta de VPN e ingresar al formulario de postulación el mismo 3 de marzo 2025, cuando el concurso aún se encontraba abierto. En los antecedentes de su postulación se indica que pretende cursar el Máster de Formación Permanente en Inteligencia Artificial y LegalTech en la Universidad de Salamanca, y que en caso de aprobar su solicitud se le asignarían aproximadamente \$1.584.919 por un año, sin opción de continuidad para el 2026, y que cumple con los otros requisitos del concurso.

Respecto del Sr. Mesa, quien solicitó actualizar los valores del programa de Doctorado en Derecho que cursa en la Universidad Austral de Chile, mediante decreto arancelario de dicha casa de estudios, se tomó conocimiento de los nuevos valores y, en consecuencia, que el costo anual del programa corresponde a \$5.340.000, matrícula incluida, lo que constituye un total de \$20.460.000 por los cuatro años que dura el programa.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- | |
|--|
| <p>a) En conocimiento de los nuevos antecedentes expuestos, aprobar la solicitud de reconsideración presentada por la Sra. Lorena Lemunao Aguilar, aceptando su postulación al primer concurso de beca de perfeccionamiento 2025, otorgándole un monto de \$1.584.919 para el período 2025, destinado a cursar el Máster de Formación Permanente en Inteligencia Artificial y LegalTech en la Universidad de Salamanca.</p> <p>b) Aprobar la solicitud del Sr. Álvaro Mesa Latorre, respecto de actualizar los valores del Doctorado en Derecho en la Universidad Austral de Chile que cursa. Sin embargo, dada la propuesta de asignación de beneficios del año 2025, no habría modificación de la beca en el presente período.</p> |
|--|

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:
------------------------------	-------------------------

6. Contratación médicos.



La Directora (s), en cumplimiento de lo acordado en sesión de Consejo Superior N° 951, de 15 de mayo de 2025, presenta ternas de médicos para cubrir las vacantes en el Palacio de Tribunales, en horario de 09:00 a 11:00 horas, y en el Centro de Justicia de Santiago, en horario de 12:00 a 15:00 horas. Se detallan los antecedentes del proceso de concurso, incluyendo el total de postulantes y las evaluaciones realizadas. A continuación, informa sobre los integrantes de la comisión de selección para ambos cargos y procede a presentar la evaluación y curriculum de los profesionales de cada una de las ternas.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- | |
|--|
| a) Aprobar la contratación a honorarios del médico Daniel Skorka Dvash para prestar servicios en el Palacio de Tribunales, en horario de 09:00 a 11:00 horas, de lunes a viernes, con un honorario bruto mensual de \$1.777.745. Comunicar la elección a los funcionarios del Palacio de Tribunales. |
| b) Aprobar la contratación a honorarios del médico Sr. Ricardo Valenzuela León, para prestar servicios en el Centro de Justicia de Santiago, en horario de 12:00 a 15:00, de lunes a viernes, con un honorario bruto mensual de \$2.748.246, quien deberá asumir sus funciones lo antes posible. |
| c) En ambos casos, deben poner a disposición de la Corporación los antecedentes de quién los reemplazará en caso de ausencia. |

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

7. Reglamento de licencias médicas.

La Directora (s) presenta una propuesta para modificar el Reglamento de Licencias Médicas y Recuperación de Subsidio de Incapacidad Laboral, aprobado inicialmente por el Consejo Superior en sesión N° 650, de 10 de mayo de 2018, y luego modificado en sesión N° 870, de 31 de mayo de 2023. La nueva propuesta de modificación se centra en dos puntos fundamentales: las instancias internas de apelación y el momento para cobrar el reintegro. Indica que el artículo 7 Ter del reglamento, permite a los funcionarios apelar la decisión de rechazo o reducción de licencias médicas ante el consejo de coordinación zonal o el Consejo Superior, según corresponda, para evitar descuentos salariales. Si bien esta disposición busca proteger al funcionario, la experiencia reciente evidencia diferencias de criterio entre estos órganos colegiados, con un aumento significativo en el monto condonado por los consejos de coordinación zonal, alcanzando cifras de \$36.886.884 en 2024 y \$28.306.808 en lo que va de 2025, lo que corresponde al 77% de los casos en que se ha pedido condonación. Por su parte, el Consejo Superior ha optado por el criterio de no condonar.

La propuesta de modificación surge también en consideración al criterio de la Contraloría General de la República, en que si bien se permite condonar en casos excepcionales, por razones de salud o humanitarias debidamente acreditadas, existiendo buena fe, se limita



a un máximo del 50% del monto adeudado, priorizando la recuperación del patrimonio público. Además, el criterio sostiene que no procede la liberación parcial de la deuda cuando no se han interpuesto los recursos administrativos destinados a impugnar el rechazo de una licencia médica. Finalmente, precisa que el descuento de remuneraciones por licencias médicas rechazadas o reducidas es procedente una vez que la COMPIN emite su pronunciamiento, sin esperar una eventual resolución de la SUSESO. Las alternativas planteadas son: 1) suprimir el artículo 7 Ter para eliminar la posibilidad de condonación; 2) concentrar la facultad de condonación en el Consejo Superior incorporando los criterios de la Contraloría General de la República a este respecto; o 3) mantener la normativa vigente, pero incorporando explícitamente los criterios de Contraloría General de la República.

La decisión sobre la aplicación de este control a la judicatura será adoptada por el Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- | |
|--|
| <p>a) Aprobar la propuesta de modificación al Reglamento de Licencias Médicas y Recuperación de Subsidio de Incapacidad Laboral, consistente en suprimir el artículo 7 Ter, eliminando la posibilidad de condonación, y restringir el límite de cuotas que puede autorizar el Consejo Superior y los consejos de coordinación zonal hasta doce cuotas, pudiendo ampliarse, en casos excepcionales y por razones fundadas hasta un máximo de veinticuatro cuotas.</p> <p>b) El descuento de remuneraciones por licencias médicas rechazadas o reducidas será procedente a contar de la primera decisión de la Superintendencia de Seguridad Social, cuando se haya recurrido a esa instancia.</p> |
|--|

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

8. Colecta.

La Directora (s) presenta una solicitud del Departamento de Bienestar para autorizar una campaña solidaria a nivel nacional. Esta iniciativa busca beneficiar a dos personas funcionarias que enfrentan enfermedades graves. Se informa que, según el acuerdo adoptado en la Sesión de Consejo Superior N° 838, de 7 de julio de 2022, las colectas solidarias nacionales o por descuento de planilla requieren autorización de la Corte Suprema o del Consejo Superior, dependiendo si el beneficiario es funcionario judicial o de la Corporación.

El Contralor Interno precisa que la normativa vigente establece que, para el caso de funcionarios judiciales, es la Corte Suprema quien debe autorizar, por lo tanto, para uno de los casos presentados, se deberían remitir los antecedentes a dicha instancia.



En caso de aprobarse la colecta nacional, el Departamento de Bienestar se encargará de la difusión de la campaña y el Departamento de Recursos Humanos gestionará los descuentos.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Remitir a la Corte Suprema los antecedentes respecto de la persona funcionaria judicial que padece de enfermedad grave, a objeto de requerir la aprobación para la realización de una campaña solidaria en su favor, con cobertura nacional, mediante descuentos por planilla.
--

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
--

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Aprobar la realización de una campaña solidaria a nivel nacional en favor de la persona funcionaria de la Corporación Administrativa que padece una enfermedad grave, mediante descuentos por planilla.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
--

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

V) DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

9. Palacio de Tribunales.

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, don Jorge Ponce Botton, presenta solicitud de modificación del contrato por el “Servicio de mantención preventiva y correctiva de ascensores en el Palacio de Tribunales”, suscrito con la empresa ESAT Ascensores SpA, consistente en la inclusión de la mantención preventiva de dos ascensores y un ascensor de mini carga, ubicados en la Secretaría Civil, por un monto total de UF51,8 IVA Incluido, por un período de siete meses, a contar del 3 de julio de 2025.

La necesidad de esta modificación surge a raíz de la próxima expiración del contrato con la empresa OTIS Chile Limitada, el próximo 2 de julio de 2025, el cual cubre la mantención de los ascensores N°2, N°6 y el mini carga de la Secretaría Civil, no incluidos en el contrato actual con ESAT Ascensores SpA. Dado que el Consejo Superior acordó iniciar un proceso de licitación pública para los servicios de facilities que incluirán la mantención de todos los ascensores del Palacio de Tribunales y otros edificios, y no se solicitó la extensión del contrato de OTIS, se hace indispensable esta modificación para evitar un vacío en la cobertura del servicio hasta la adjudicación de este nuevo contrato.

El Jefe del Departamento Jurídico, así como el Contralor Interno no tienen reparos al respecto.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.



El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar, desde luego, un adendum al contrato por el “Servicio de mantención preventiva y correctiva de ascensores en el Palacio de Tribunales”, suscrito con la empresa ESAT Ascensores SpA, consistente en la inclusión de la mantención preventiva de dos ascensores y un ascensor de mini carga ubicados en la Secretaría Civil, por un monto total de UF51,8 IVA Incluido, por un período de siete meses, a contar del 3 de julio de 2025, para efectos de dar cobertura al mantenimiento de ascensores mientras se lleva a cabo el proceso de licitación pública para la contratación del servicio de facilities.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Como tema fuera de tabla, el Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento informa al Consejo Superior sobre la situación actual del proyecto "Construcción Juzgado de Familia de Concepción". La obra se encuentra paralizada y existe una disputa con la empresa constructora por costos adicionales, ya que las demandas económicas de la empresa superan significativamente el presupuesto de la Corporación, lo que genera como una de las alternativas no continuar con el contrato. De acuerdo con lo expuesto al Consejo Superior en sesiones anteriores, inicialmente, se esperaba tener el diseño definitivo para el 22 de mayo de 2025 y en base a ello lograr un acuerdo con la empresa para el 5 de junio de 2025, con el fin de retomar las obras el 18 de junio de 2025. Actualmente, tras tres reuniones, las pretensiones económicas de la empresa han disminuido, no obstante, continúan las conversaciones por varias condiciones y montos no acordados necesarios de resolver. Sin embargo, el principal desafío es la definición del proyecto estructural. Las revisiones del consultor, coherentes con las fechas previstas, entregadas el 22 y 30 de mayo, han introducido modificaciones inesperadas que generan un aumento en la cantidad de enfierradura y cambios en muros y vigas, lo que ha generado demoras en la validación, revisión y sobre todo en la justificación de dichos aumentos por partes del consultor, lo que ha retrasado la entrega del proyecto a la empresa constructora y con ello resolver la continuidad del proyecto. Estos aumentos de enfierradura, generarán mayores costos y plazos que no tiene relación con la paralización, y también se incorporarán a la conversación con la empresa, para resolver todas las controversias vigentes de una vez.

Hace presente que desde el departamento se está instando al consultor para que la entrega final del proyecto ocurra a más tardar el 11 de junio, lo que permitiría entregar a la empresa constructora, previa revisión final de la Corporación, los planos definitivos y así cuantificar los cambios a partir de la semana del 15 de junio. Además, se está coordinando con el Ministerio de Desarrollo Social la evaluación para la incorporación de estos costos adicionales por enfierradura y su plazo asociado, lo que también es necesario resolver para poder terminar las conversaciones con la empresa. El objetivo es



cerrar las condiciones del acuerdo con la empresa constructora y contar con la definición del Ministerio de Desarrollo Social, luego de entregado el proyecto a la empresa. Junto con todo lo anterior, señala que, en aras de optimizar el tiempo, la evaluación de las causas técnicas y las nuevas definiciones que ha realizado el consultor de diseño, que han generado retrasos en la entrega del proyecto definitivo, así como las sanciones o actos que correspondan con el consultor, se iniciarán una vez resuelta la controversia con la empresa constructora.

El Consejo Superior tomó conocimiento.

VI) SUBDIRECCIÓN

10. Edificio Colina.

El Subdirector (s) presenta la solicitud remitida por la Municipalidad de Colina para demoler la infraestructura existente en el inmueble de calle Chacabuco N° 90, de dicha comuna, la cual sufrió un grave incendio durante el año 2019, en el marco del estallido social, lo que significó la necesidad de cambiar al juzgado de letras a otras dependencias. Luego, el inmueble fue entregado a la municipalidad en comodato, para llevar adelante un proyecto comunitario. Dicho acuerdo permite a la municipalidad ejecutar las modificaciones, habilitaciones, adaptaciones y mejoras necesarias para su uso, siempre que no impliquen intervenciones estructurales y sean previamente autorizadas por la Corporación. Todas estas acciones serán de exclusivo cargo y responsabilidad del comodatario. El 25 de mayo último, el inmueble sufrió un nuevo incendio, provocado por indigentes.

La municipalidad llevó a cabo un análisis de diagnóstico técnico y estructural de la infraestructura, el cual revela que producto del primer incendio y a pesar de las intervenciones a lo largo del tiempo, resulta más conveniente demoler las estructuras existentes y construir un nuevo edificio. Esto se debe tanto a la antigüedad de la edificación en relación con la normativa actual, como a que las modificaciones anteriores no abordaron integralmente los problemas, sino que se enfocaron en aspectos puntuales, además que lo edificado carece de recepción final. El informe recomienda su demolición para construir una nueva edificación que cumpla con toda la normativa nacional e internacional en materia de arquitectura y sus especialidades.

Con todo, en base a lo expuesto, se solicita autorización para permitir a la municipalidad proceder con la demolición de la infraestructura remanente. Esto tiene como finalidad construir una nueva infraestructura, siendo todos los costos y responsabilidades de cargo municipal. Además, se informa que la infraestructura que se levante, una vez vencido el plazo del comodato, será propiedad de la Corporación Administrativa.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:



Autorizar a la Municipalidad de Colina, respecto del inmueble ubicado en calle Chacabuco N° 90 y 91, de dicha comuna, para proceder a la demolición de la infraestructura existente. Deberá comunicarse a la Corporación Administrativa el proyecto y edificación que se pretende, el cual para ejecutarse debe ser previamente aprobado. La demolición, el proyecto comunitario de edificación y construcción, en su caso, será de completo cargo y riesgo municipal, incluidas las autorizaciones y permisos que correspondan.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Se cerró la sesión a las 17:40 horas.

No firman, no obstante haber participado en la sesión el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, don Francisco Javier Ramos Pazó, el representante (s) del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, don Ennio Jara Sobarzo, y la representante del estamento de empleados, doña Eliana Ortiz Arancibia.

